

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 071-2016-INDECI
19 de Mayo 2016

VISTOS: El Decreto Supremo N° 123-2016-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de Mayo de 2016, el Memorandum N° 0366-2016-INDECI/14.0 del 18 de Mayo de 2016, (Op. N° 1559435), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 50 000 000,00), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para realizar acciones durante el Año Fiscal 2016 que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico – científico competente;

Que, los literales c) y d) de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373, establecen que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, correspondiendo al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública– DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2015-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2015-EF/63.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para sustentar la necesidad de Actividades de Emergencia y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", modificada por Resolución Directoral N° 001-2016-EF/63.01. Asimismo, con Resolución Directoral N° 009-2015-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/63.01, Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de desastres;

Que, según el artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF-63.01, la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención o acción: Actividades de Emergencia, que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y PIP de emergencia, que son presentados a la DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", mediante el Decreto Supremo N° 123-2016-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 761 947,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B;

De conformidad con la Ley N° 30373, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y las Directivas N° 001-2015-EF/63.01 y N° 002-2015-EF/63.01;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 761 947,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 123-2016-EF, a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras, cuyo detalle de las Actividades de Emergencia (AE) y Proyecto de Inversión Pública de Emergencia (PIP) se consignan en los Anexos "A" y "B" que forman parte de la presente Resolución.

Item	Unidad Ejecutora	Region	Fichas Técnicas		Monto S/.
			AE	PIP	
1	Unidad Ejecutora Transportes Loreto del Gobierno Regional de Loreto	Loreto	01	-	180,190.00
2	Municipalidad Distrital de Puinahua	Loreto	02	-	494,789.00
3	Municipalidad Distrital de Cashapampa	Ancash	02	-	876,549.00
4	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	Loreto	09	-	915,038.00
5	Municipalidad Distrital de Cashapampa	Ancash		01	295,381.00
TOTAL			14	01	S/2'761,947.00

El monto total transferido a las Unidades Ejecutoras conforme aparecen en los respectivos Anexos A y B, deben ser respetados en la etapa de la ejecución.

Artículo 2º.- Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia – AE y del Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia. Dichas entidades que reciben las respectivas transferencias financieras del INDECI, son responsables del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de la respectiva AE y PIP; así como, de sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2015-EF/63.01.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el artículo 1º, de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, efectuar el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe), el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las Unidades Ejecutoras descritas; a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytto Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2016
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	LORETO
ENTIDAD SOLICITANTE	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA	TRANSPORTES LORETO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 180,190.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 086-2016-GRL/32-DRTC (HT. N° 03228-2016 de 23.FEB.2016) b) Oficio N° 071-2016-GRL-P (HT. N° 01800-2016 de 02.FEB.2016)
	DECRETO SUPREMO N° 123-2016-EF

Ficha Técnica N°	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA PROTECCIÓN DE LA CARRETERA IQUITOS - NAUTA ANTE POSIBLES DESBORDES DE QUEBRADAS EN LAS PROGRESIVAS 4+ 320, 9+565, 17+567, 19+260, 21+706, 22+200, 22+504, 22+600, 23+200, 23+600, 24+360, 24+800, 25+657, 26+250, 26+850, 27+095, 27+600, 27+800, 28+435, 28+614 DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DPTO. DE LORETO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA POR DECRETO SUPREMO 095-2015-PCM, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016

Numero de Fichas Aprobadas:	1
------------------------------------	---



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2016
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	LORETO
ENTIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 494,789.00
REFERENCIAS	OFICIO N° 081-2016-ALC-MDP del 02 Febrero 2016 (HT.3746 del 03.03.2016) DECRETO SUPREMO N° 123-2016-EF

Ficha Técnica N°	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	PROTECCION ANTE PROBABLE DESBORDE DEL RIO PUINAHUA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016, EN LA LOCALIDAD DE BRETAÑA BARRIO ALTO, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO.
2	PROTECCION ANTE PROBABLE DESBORDE DEL RIO PUINAHUA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016, EN LA LOCALIDAD DE BRETAÑA BARRIO BAJO, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Numero de Fichas Aprobadas:	2
------------------------------------	----------



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2016
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	ANCASH
ENTIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 876,549.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 022-2016/MDC-A., del 23.02.2016 (HT. N° 03321-2016 del 25.02.2016) DECRETO SUPREMO N° 123-2016-EF

Ficha Técnica N°	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA RECUPERACION DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA PASACANCHA - SIHUAS, CON LONGITUD DE 1,325 ML, TRAMO KM 44+230 AL KM 45+505, EN EL SECTOR DE TARABAMBA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TARABAMBA, DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH, AFECTADO POR LA OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTO Y REPTACION DEL CERRO COPCHO EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2015."
2	"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA DESCOLMATACION DEL PUENTE SAN JUAN EN EL AREA DE INFLUENCIA DE EMBALSAMIENTO DEL RIO PASACANCHA, EN UNA LONGITUD DE 600.00 ML, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TARABAMBA, DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH, AFECTADO POR LA OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTO Y REPTACION DEL CERRO COPCHO EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2015."



Numero de Fichas Aprobadas:	2
-----------------------------	---



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2016
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	REGION LORETO
ENTIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 915.038,00
REFERENCIAS	Oficio N°. 057-2016-A-MDSJB de 14.03.2016 y Mem. N° 0124-INDECI/47.0 (HT: 4640 del 17.03.2016.
	DECRETO SUPREMO N° 123-2016-EF

Ficha Técnica N°	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH. VILLA DISNARDA SECTORES MIRAFLORES CENTRAL, 06 DE MARZO Y LAS BEGONIAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LOS AA.HH. AEROPUERTO Y AA.HH AMERICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LOS AA.HH. SAN PABLO DE LA LUZ Y AA.HH. VILLA LA AMISTAD EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LOS AA.HH. JORGE CHAVEZ Y AA.HH. FRANCISCO SECADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LOS AA.HH. GUILLERMO RENGIFO, AA.HH. VILLA VICTORIA, AA.HH. 31 DE DICIEMBRE, AA.HH. CANAAN, AA.HH. LOS AGUSTINOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM
6	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LOS AA.HH. PACAYA SAMIRIA, AA.HH. EL CASTAÑAL, AA.HH. JUAN CARRASCO, AA.HH. VILLA PRIMERO DE MAYO, AA.HH. AGUAS BLANCAS, AA.HH. SANTA MARIA Y BALNEARIO PAMPA CHICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
7	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH. VILLA DISNARDA SECTORES SAN JOSE, SIMON BOLIVAR, LOS FRUTALES Y 25 DE JULIO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.
8	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES SECTOR CAMPUS UNIVERSITARIO UCP EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM
9	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DREN DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES SECTOR VILLA POLICIAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS-LORETO, DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 095-2015-PCM.

Numero de Fichas Aprobadas:	9
------------------------------------	----------



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2016
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	ANCASH
ENTIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	295,381.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 1807-2016-EF/63.01 (H.T. 05271 del 31.MAR.2016)
	b) Oficio N° 1345-2016-INDECI/14.0 (del 01.ABR.2016)
	c) Oficio N° 1881-2016-EF/63.01 (H.T. 05594 del 05.ABR.2016)
	DECRETO SUPREMO N° 123-2016-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AFECTADO POR DESLIZAMIENTO Y REPTACION DE SUELOS DEL CERRO COPCHO EN EL SECTOR TARABAMBA, DISTRITO DE CASHAPAMPA - SIHUAS - ANCASH, OCURRIDO EL DIA 13 SETIEMBRE DE 2015.



Numero de Fichas Aprobadas:	1
------------------------------------	----------

